



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 JUL 2013

VISTO la Resolución de Presidencia N° 34813; **Y**
CONSIDERANDO

Que mediante la misma se autorizaba la extensión de pasaje por los tramos BUE-RGA-BUE a nombre de (fecha 28/07/13 regreso 14/08/13) a nombre del Sr. Javier Andrés GIMENEZ, DNI N° 28.008.334.

Que de acuerdo a lo manifestado por el personal de la Secretaria Administrativa, en estos momentos no se cuenta con disponibilidad de plaza en los tramos antes mencionados.

Que por ello corresponde modificar los tramos de pasaje autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 348/13, siendo los mismos por los tramos BUE-USH-BUE a nombre del Sr. Javier Andrés GIMENEZ, DNI N° 28.008.334.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

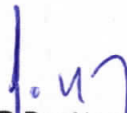
ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR los tramos de pasaje que fueran autorizados mediante Resolución de Presidencia N° 348/13, siendo los mismos por los tramos BUE-USH-BUE a nombre del Sr. Javier Andrés GIMENEZ, DNI N° 28.008.334., por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRESE. Comuníquese

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

353 / 13


C.P. Damián LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo